

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 21 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.426, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 96/100) luce agregado el Informe N° 03/18 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables, Intendente: Szudruk, Miguel Mirco (Hasta 29/12/2015), Intendente Interino: Cárdenas Daniel Antonio (a partir del 30/12/2015), Secretario de Gobierno: Artero, Juan Hernán, Secretario de Obras Públicas: Rey Pugh, Carlos Alberto, Jefe de División: Sarquiz, Graciela y Jefe de División: Ponce Héctor Gabriel.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS VEINTINUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$29.810.255,13), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.289.600,81). Dicho monto será tramitado por: Actuación N° 1.634/16 TC caratulada "TRIBUNAL DE CUENTAS S/Aportes No Reintegrables p/ejecución de obras municipales y comunas rurales" por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$1.540.821,23), y la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$748.779,58) que quedará pendiente atento la causa caratulada "S/Rendición de Subsidios Emergencia Ignea Municipalidad de Lago Puelo, Cholila, El Hoyo y Epuyen" (Expte. N° 548- Folio 040- Año 2017), tramitada por la Oficina Anticorrupción.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES